Naciones Unidas CTOC/COP/2024/L.1/Add.7

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
17 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

12º período de sesiones
Viena, 14 a 18 de octubre de 2024

Proyecto de informe

Relator: Yamen Yassouf (República Árabe Siria)

Adición

V. Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional para fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales

1. En su séptima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2024, la Conferencia examinó el tema 4 del programa, "Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional para fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales". Para su examen del tema, la Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2024/6);

b) Nota de la Secretaría por la que se transmitían los informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebradas los días 11 y 12 de septiembre de 2023 y 5 y 6 de junio de 2024 (CTOC/COP/2024/5);

c) Documento de sesión que contenía los resúmenes de las Presidencias sobre los diálogos constructivos relativos al proceso de examen mantenidos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 53 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2024/CRP.3, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión que contenía la versión no editada de una matriz en que se especificaban las cuestiones de índole jurídica y práctica que podrían plantearse en relación con la aplicación del artículo 19 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativo a las investigaciones conjuntas (CTOC/COP/2024/CRP.4, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión que contenía la versión no editada de un documento temático sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la cooperación

Se ruega reciclar

internacional en asuntos penales y los problemas surgidos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas tras la pandemia (CTOC/COP/2024/CRP.5, en inglés únicamente).

2. Un representante de la Secretaría formuló una declaración introductoria, así como una declaración en nombre de los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional en su 15ª reunión.

3. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, China, Sudáfrica, Kuwait, el Japón, Argelia, Indonesia, Burkina Faso, Tailandia, el Estado de Palestina, la Federación de Rusia, Uganda, el Senegal, el Ecuador, Noruega, los Estados Unidos, Chile, Marruecos, la India, Kenya y el Reino Unido.

4. También formularon declaraciones los observadores de la Universidad para la Paz, INTERPOL, la Asociación Internacional de Fiscales, Wildlife Conservation Society y ADM Capital Foundation.